

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR LA QUE SE ORDENA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

El Tribunal Constitucional ha venido precisando el posible contenido de la ley anual de los presupuestos generales y ha manifestado que existe un contenido necesario, constituido por la determinación de la previsión de ingresos y la autorización de gastos que se pueden realizar. Junto al mismo, cabe la posibilidad que se añada un contenido eventual, aunque estrictamente limitado a las materias y cuestiones que guarden directa relación con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general.

En estos momentos es necesario acometer una serie de modificaciones legislativas que, aun regulando algunos aspectos que pudieran acometerse en la Ley de Presupuestos Generales, en otros podrían rozar los límites establecidos por el Tribunal Constitucional. Se ha optado por tanto por una Ley de Medidas Administrativas, Financieras y Tributarias, dejando a la Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha la regulación del contenido necesario, propiamente dicho.

Así, el artículo 35 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, establece la necesidad de que la iniciativa legislativa del Consejo de Gobierno se elabore y tramite como Anteproyecto de Ley, tarea que corresponde a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

La necesidad de que las medidas entren en vigor lo antes posible, en particular a la par que la Ley de Presupuestos para el año 2023, aconsejan la tramitación del anteproyecto de ley con el carácter de urgencia.

**RESUELVO:** Ordenar a la Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas, en coordinación con las Secretarías Generales afectadas, la elaboración, con el carácter de urgencia en su tramitación, del Anteproyecto de Ley de Medidas Administrativas, Financieras y Tributarias de Castilla-La Mancha.

**EL CONSEJERO DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

